

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

16618 GOLF LA MORALEJA, S.A.

El Consejo de Administración de "Golf La Moraleja, S.A.", ha acordado convocar junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Paseo de la Marquesa Viuda de Aldama, número 50, La Moraleja, Alcobendas (Madrid), el miércoles 27 de junio de 2012, a las 19 horas, en primera convocatoria, y el jueves 28 de junio de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), del Informe de Auditoría y del Informe de Gestión, correspondiente todo ello al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Solicitud y formalización de un préstamo con "Banco Santander, S.A.", sometido al Convenio ICO liquidez 2012, por importe de 9.500.000 euros, por el plazo, el tipo de interés y condiciones financieras recogidas en el certificado expedido al efecto por "Banco Santander, S.A.", que queda a disposición de los socios.

Dicha financiación queda condicionada a la formalización de una prenda y de los restantes compromisos, que constituyen el siguiente punto del orden del día.

Quinto.- En su caso, aprobación, formalización y toma de razón por parte de los socios de la pignoración de las cuotas ordinarias, cuyo importe se corresponde con el establecido por el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración, el cual queda irrevocable. El pago de las cuotas deberá quedar domiciliado en una cuenta que la Sociedad mantenga en "Banco Santander, S.A."

Adicionalmente, se somete a la aprobación de los socios el compromiso de formalizar primera hipoteca sobre el Campo de Golf La Moraleja, en el caso de que se produzca el impago de un mínimo de dos cuotas mensuales del préstamo, así como los compromisos que se describen a continuación:

- No otorgar garantías reales o personales a favor de terceras personas que tengan carácter preferente a la/s prestada/s para garantía del préstamo ICO.

- No gravar, en garantía de operaciones de préstamo o crédito, bienes o elementos integrantes del inmovilizado del Club, salvo que se constituyan a favor del Banco Santander y en aseguramiento de la obligación derivada del préstamo ICO, garantías de igual naturaleza y rango y por un capital garantizado igual a la deuda. Además, si existieran a la fecha de formalización del préstamo ICO garantías reales vigentes en aseguramiento de obligaciones en vigor, el compromiso se extenderá a no prorrogar, mejorar o aumentar esas garantías reales, salvo que previamente se otorguen garantías equivalentes en favor del "Banco Santander, S.A."

- No incumplir, en las fechas o vencimientos previstos, cualquier obligación de las establecidas en el préstamo ICO, como pago de comisiones, intereses, principal. Por lo que respecta a obligaciones con terceros, se obligan a no incumplir el pago que pueda afectar sustancialmente a la situación patrimonial del prestatario.

Una vez se adopte el acuerdo de la Junta General de Accionistas aprobando los puntos anteriores, se emitirá un certificado con dicho acuerdo, remitiendo el mismo al "Banco Santander, S.A."

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, especialmente las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, el certificado expedido por "Banco Santander, S.A.", donde se recogen las condiciones del préstamo, el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, así como el documento emitido por "Banco Santander, S.A." donde se recogen los términos y condiciones en que consistirá la pignoración de las cuotas, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y las informaciones o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcobendas, 24 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Herrero Jiménez.

ID: A120039628-1